

Número 4561

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 616/92-G, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra otros y herederos del fallecido don José Segarra Oliva, se ha dictado resolución cuyo contenido es el siguiente:

"... Requierase a los deudores para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas bajo apercibimientos legales.

Se tiene por designado como Perito para el avalúo de los bienes embargados a don José María Martínez Abarca Artiz, y dése traslado de la designación a los demandados, con apercibimiento de que si no nombran otro en el término del segundo día se les tendrá por conformes con el designado."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación y requerimiento a los demandados herederos del fallecido don José Segarra Oliva, libro el presente.

Dado en Murcia a 7 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4562

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio González Conejero Martínez, en nombre y representación de Adela Sánchez Melgarejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, versando el asunto sobre expediente 160/92 sobre adjudicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 649/1994.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 4563

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago, número 55/94-C, seguidos a instancia de Famalcan, S.L., representado por la Procuradora Sra. Valero Lazaga, contra Concepción Ruiz Andreu, sobre reclamación de 300.000 pesetas, en cuyos autos ha recaído sentencia de fecha 21 de marzo de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

"Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Valero Lazaga, en nombre y representación de Famalcan, S.L., contra doña Concepción Ruiz Andreu, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda y en consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por la actora, con relación a la vivienda sita en Espinardo, calle Alberti, número 2-A, 1.º B, la cual deberá abandonar en el plazo que se señale dejando libre y expedita a disposición de la actora, todo ello bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, e imponiéndole el pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de imponerse en este Juzgado dentro de los tres siguientes días hábiles a su notificación, previa consignación de las rentas adeudadas y mediante escrito presentado ante este Juzgado en la forma prevista en el artículo 733 y ss., de la L.E.C. para conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Concepción Ruiz Andreu, que últimamente residió en esta Provincia, expido la presente en Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 4564

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.